



ORDEN PEJ/1184/2024, de 26 de septiembre, por la que se conceden ayudas a entidades formadas por mujeres.

Mediante Orden PIC/384/2024, de 12 de abril ("Boletín Oficial de Aragón", número 81, de 26 de abril de 2024) se convocan ayudas a entidades formadas por mujeres.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actuaciones dirigidas a conseguir que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, contribuyendo a fomentar el asociacionismo de las mujeres, de acuerdo con el artículo 49 de la Orden PRI/1149/2021, de 3 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de mujer.

Se presentan un total de 37 solicitudes. Los proyectos presentados fueron valorados por la Comisión de valoración nombrada al efecto por Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, modificada posteriormente con fecha 19 de junio de 2024, reunida en las dependencias del Instituto Aragonés de la Mujer el día 17 de junio de 2024, las evaluó de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado décimo de la Orden de convocatoria.

Efectuada la propuesta provisional, según el apartado decimotercero punto segundo y de conformidad, con lo establecido en el punto cuarto del apartado decimotercero de la Orden de convocatoria, la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer elevó la correspondiente propuesta definitiva de resolución. Esta propuesta se aceptó expresamente por las entidades beneficiarias propuestas.

El orden de prelación para la concesión de la subvención, se ha determinado en función a la puntuación obtenida por los criterios de valoración del apartado décimo de la Orden de convocatoria. La determinación del importe de la ayuda entre aquellas entidades que han superado la puntuación mínima de valoración de 35 puntos se ha determinado con la aplicación de una fórmula matemática, ponderando el presupuesto de la convocatoria, con la suma de la puntuación obtenida por cada una de las entidades solicitantes en relación con la totalidad de los puntos obtenidos por todas las entidades, según el apartado duodécimo punto tres de la PIC/384/2024, de 12 de abril.

Las solicitudes se han ordenado de mayor a menor por orden de puntuación, con el límite de 6.000 euros señalado en el apartado duodécimo punto segundo de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero.— Conceder las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Orden PIC/384/2024, de 12 de abril. El importe total de las subvenciones concedidas asciende a 143.343,05 euros. Las ayudas se tramitarán con cargo a la línea presupuestaria G/54010/3232/480499/91002, P.E.P 2007/000175, del Presupuesto de Gastos del Instituto Aragonés de la Mujer para el ejercicio 2024.

De acuerdo con lo expuesto, el anexo I indica coste del proyecto, la puntuación, porcentaje sobre la cuantía solicitada y cuantía a conceder. El anexo II recoge las entidades cuya solicitud ha sido desestimada. El anexo III recoge las solicitudes excluidas y renunciadas.

Segundo.— Podrán ser objeto de subvención aquellos gastos subvencionables que, de manera indubitada, y siendo estrictamente necesarios, respondan a la naturaleza de la actuación subvencionada y se realicen desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024. Los gastos subvencionables son los relacionados en el apartado quinto de la Orden de convocatoria. El pago de la cuantía se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado decimosexto de la PIC/384/2024, de 12 de abril; en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tercero.— En cuanto a las obligaciones de las entidades beneficiarias se estará a lo especificado en el artículo decimoquinto de la PIC/384/2024, de 12 de abril; artículos 6 de la Orden PRI/812/2021, de 25 de junio; en el artículo 9 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, y en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables, se procederá a declarar la pérdida del derecho parcial o total al cobro de la misma, o a su reintegro y al ejercicio de las acciones que correspondan según la normativa vigente.



Cuarto.— La presente Orden se publicará, a efectos de notificación, en el “Boletín Oficial de Aragón”. Asimismo se dará publicidad en la página web del Instituto Aragonés de la Mujer: <https://www.aragon.es/-/ayudas-y-subsuenciones>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón. Asimismo, se publicarán las ayudas concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**

ANEXO I SOLICITUDES ESTIMADAS

1- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE ARAGÓN solicita subvención para el proyecto "*Igualdad*". Dicho proyecto tiene un coste de 32.590,88 €. Ha obtenido un total de 87 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

2- ASOCIACIÓN JUVENIL MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO (MOVIDA) solicita subvención para el proyecto "Enseñanza en igualdad". Dicho proyecto tiene un coste de 36.069,06 €.

Ha obtenido un total de 86 puntos, cuantía solicitada de 6.000€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000€.

3- ASOCIACIÓN JUVENIL INTEGRAL VOLUNTARIADO JOVEN solicita subvención para el proyecto "Proyecto para *la igualdad de las mujeres*". Dicho proyecto tiene un coste de 7.777,49 €.

Ha obtenido un total de 81 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

4- FEDER. ASOCIACIONES ALUMNOS PLATAFORMA ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (FAPAE), solicita subvención para el proyecto "*Por una cultura de igualdad*". Dicho proyecto tiene un coste de 32.714,68 €.

Ha obtenido un total de 80 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

5- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS SOLIDARIOS ARAGONESES (FAESA), solicita subvención para el proyecto "*Programa por la igualdad de género*". Dicho proyecto tiene un coste de 31.458,84 €.

Ha obtenido un total de 78 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

6- ASOCIACIÓN IMPULSA PARA DESARROLLO Y FORMACION, solicita subvención para el proyecto "*Talleres sobre imagen estereotipada de la mujer y prevención de TCA*". Dicho proyecto tiene un coste de 12.100,00 €.

Ha obtenido un total de 74 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

7- ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO, solicita subvención para el proyecto "Programa de prevención, protección y sensibilización sobre la violencia de género". Dicho proyecto tiene un coste de 40.048,23 €.

Ha obtenido un total de 74 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

8- ASOCIACIÓN MAGENTA COLECTIVO LGTB DE ARAGÓN, solicita subvención para el proyecto "Proyecto para la igualdad de la mujer LBT". Dicho proyecto tiene un coste de 42.760,02 €.

Ha obtenido un total de 73 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

9- ASOCIACION DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL, solicita subvención para el proyecto "De las raíces a la flor". Dicho proyecto tiene un coste de 6.000,00€.

Ha obtenido un total de 63 puntos, cuantía solicitada de 6.000,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000,00 €.

10- FEDERACION DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE HUESCA FEACCU. solicita subvención para el proyecto "Por la igualdad en la vida rural: un camino difícil para las mujeres". Dicho proyecto tiene un coste de 7.040,00 €.

Ha obtenido un total de 60 puntos, cuantía solicitada de 6.000,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000,00 €.

11- ASOCIACIÓN ARTMOSFERA, solicita subvención para el proyecto "*EnClave de Mujer*". Dicho proyecto tiene un coste de 7.464,25 €.

Ha obtenido un total de 60 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

12- LAS AGUADORAS, ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DEL BARRIO DE LAS FUENTES DE ZARAGOZA, solicita subvención para el proyecto "*Vivir juntas en tiempos difíciles*". Dicho proyecto tiene un coste de 7.600,00 €.

Ha obtenido un total de 59 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, el importe de la ayuda es de conceder de 5.540,00 €. No se concede el total de la cuantía solicitada por imputar gastos no subvencionables por importe de 460€.

13- ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL ALBA, solicita subvención para el proyecto "Talleres artesanos de plantas y jabones. Destilación de plantas aromáticas y elaboración artesanal". Dicho proyecto tiene un coste de 1.596,00 €.

Ha obtenido un total de 59 puntos, cuantía solicitada de 1.425,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 1.425,00 €.

14- ASOCIACIÓN DE MUJERES PASCUALA PERIÉ, solicita subvención para el proyecto "*Mujeres por la igualdad II*". Dicho proyecto tiene un coste de 5.870,00 €.

Ha obtenido un total de 58 puntos, cuantía solicitada de 5.870,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 5.370€. No se concede el total de la cuantía solicitada por imputar gastos no subvencionables por importe de 500€.

15- ASOCIACIÓN DE AFECTADAS DE ENDOMETRIOSIS DE ARAGÓN (ADAENA), solicita subvención para el proyecto "A(r)MATE". Dicho proyecto tiene un coste de 5.590,27€.

Ha obtenido un total de 58 puntos, cuantía solicitada de 5.590,27€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 3.954,52 €. No se concede el total de la cuantía solicitada por imputar gastos no subvencionables por importe de 1.468,63€.

16- LACTARIA, solicita subvención para el proyecto "*Formación Concilacta*". Dicho proyecto tiene un coste de 1.500,00 €

Ha obtenido un total de 57 puntos, cuantía solicitada de 1.200,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 1.200,00 €.

17- ASOCIACIÓN ESI EMPRENDEDORAS SANTA ISABEL, solicita subvención para el proyecto "*Mujeres que facturan*". Dicho proyecto tiene un coste de 5.069,00 €.

Ha obtenido un total de 55 puntos, cuantía solicitada de 3.000,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 3.000,00 €.

18- ASOCIACIÓN CULTURAL CASA GARCÍA, solicita subvención para el proyecto "*A título de Mujer II Edición*". Dicho proyecto tiene un coste de 7.500 €.

Ha obtenido un total de 54 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

19- ASOCIACIÓN MUJERES EL OLMO, solicita subvención para el proyecto "*Este es tu espacio, te escuchamos y aprendemos juntas*". Dicho proyecto tiene un coste de 1.050,00 €.

Ha obtenido un total de 53 puntos, cuantía solicitada de 550,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 550,00 €.

20- ASOCIACION REGIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGON (ARAGA), solicita subvención para el proyecto "*Mujer y emprendimiento agroalimentario*". Dicho proyecto tiene un coste de 4.625,00 €.

Ha obtenido un total de 52 puntos, cuantía solicitada de 4.625,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 4.625,00 €.

21- MAR MUJERES ARTISTAS RURALES, solicita subvención para el proyecto "*Femenino plural*". Dicho proyecto tiene un coste de 6.000,00 €.

Ha obtenido un total de 52 puntos, cuantía solicitada de 6.000,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000,00 €.

22- ASOCIACIÓN TRABAJADORAS DEL HOGAR Y CUIDADOS DE ZARAGOZA, solicita subvención para el proyecto "Todas las mujeres suman". Dicho proyecto tiene un coste de 5.800,00 €.

Ha obtenido un total de 50 puntos, cuantía solicitada de 5.800,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 5.800,00 €.

23- ASOCIACIÓN OSCENSE PAN Y ROSAS, solicita subvención para el proyecto "XXIV Muestra de cine realizado por mujeres". Dicho proyecto tiene un coste de 12.600,00 €.

Ha obtenido un total de 50 puntos, cuantía solicitada de 6.000,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000,00 €.

24- ASOCIACIÓN DE MUJERES LA FONDOLARIA, solicita subvención para el proyecto "Mujeres empoderadas, Alfajarín fortalecido". Dicho proyecto tiene un coste de 1.830,00 €.

Ha obtenido un total de 47 puntos, cuantía solicitada de 1.830,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 1.830,00 €.

25- ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA ÁGUEDA, solicita subvención para el proyecto "Mujeres y hombres trabajando en equipo por la igualdad". Dicho proyecto tiene un coste de 5.000,00 €.

Ha obtenido un total de 47 puntos, cuantía solicitada de 4.500,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 3.700,00 €. No se concede el total de la cuantía solicitada por imputar gastos no subvencionables por importe de 1300,00 €.

26- ASOCIACIÓN MUJERES LA HUERVA, solicita subvención para el proyecto "Empoderamiento de la mujer rural en Villarreal de Huerva". Dicho proyecto tiene un coste de 2.057,00 €.

Ha obtenido un total de 47 puntos, cuantía solicitada de 2.057,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 2.057,00 €.

27- ASOCIACIÓN MONEGROS-CENTRO DE DESARROLLO, solicita subvención para el proyecto "Zapatos rojos: Súmate a unos pasos sin violencia". Dicho proyecto tiene un coste de 6.000,00 €.

Ha obtenido un total de 46 puntos, cuantía solicitada de 6.000,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000,00 €.

28- ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA - AMEPHU, solicita subvención para el proyecto "Encuentro sobre Economía de los cuidados, desigualdad de género y pobreza en la atención a familias". Dicho proyecto tiene un coste de 6.000,00 €.

Ha obtenido un total de 43 puntos, cuantía solicitada de 6.000,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000,00 €.

29- ASOCIACIÓN DE MUJERES EL MURO DE PANIZA, solicita subvención para el proyecto "Convivencia en igualdad". Dicho proyecto tiene un coste de 2.292,00 €.

Ha obtenido un total de 37 puntos, cuantía solicitada de 2.292,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 2.292,00 €.

30- ASOCIACIÓN LA DEVANADERA, solicita subvención para el proyecto "Talleres para el desarrollo de habilidades en arquitectura vernácula y elaboración artesanal de vino". Dicho proyecto tiene un coste de 5.999,53 €.

Ha obtenido un total de 35 puntos, cuantía solicitada de 5.999,53€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 5.999,53 €.

ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS

| | ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO | C.I.F | MOTIVACIÓN |
|---|---|-----------|--|
| 1 | ASOC DE MUJERES LA CORONA | G50777259 | No alcanza la puntuación mínima de 35 puntos |
| 2 | ASOCIACION ARAGONESA DE MUJERES EMPRESARIAS, PROFESIONALES, DIRECTIVAS Y GERENTES | G50347558 | No alcanza la puntuación mínima de 35 puntos |
| 3 | ASOC DE MUJERES LA IEDRERA DE CUBEL | G50951433 | No complementan los proyectos con otras actividades de sensibilización, información o formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y/o tener integrada la visión por género. |
| 4 | ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VIRGEN DE LA CARRASCA | G44139707 | Proyecto no subvencionable, artículo 3 Orden PIC/384/2024, de 12 de abril. |

ANEXO III SOLICITUDES EXCLUIDAS Y RENUNCIAS

| | ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO | C.I.F | MOTIVACIÓN |
|---|---|-----------|---|
| 1 | A.D.T.C. LA ZARANDILLA | G99203861 | No se trata de asociación, federación o fundación de mujer o asociación mixta en cuyos estatutos conste expresamente la existencia de una sección o área de mujer u órganos específicos de mujeres. |
| 2 | AMASOL | G99545584 | Presentan renuncia |
| 3 | FADEMUR FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES | G84095389 | Presentan renuncia |